



Ajuntament de Meliana

ANUNCIO

ASUNTO: Ayudas destinadas a educación infantil para el curso 2016/2017

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 adoptada entre otros, el siguiente acuerdo:

<<**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria de las ayudas a la escolarización en Educación Infantil de los Menores entre 0 y 3 años para el curso escolar 2016/2017 (de septiembre de 2016 hasta junio de 2017), de conformidad con el artículo 2.- Destino y Destinatarios de las ayudas escolares, del Reglamento para la concesión de ayudas destinadas a la escolarización en Educación Infantil (1r Ciclo: 0 – 3 años).

Los requisitos por acogerse a las ayudas son los previstos al artículo 3 del Reglamento por la concesión de ayudas destinadas a la escolarización en Educación Infantil (1r Ciclo: 0 – 3 años).

Las obligaciones de los solicitantes y beneficiarios, así como de la Escuela Infantil Municipal, son las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para la concesión de ayudas destinadas a la escolarización en Educación Infantil (1r Ciclo: 0 – 3 años).

SEGUNDO: Respecto del importe económico a conceder, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la concesión de ayudas destinadas a la escolarización en Educación Infantil (1r Ciclo: 0 – 3 años). Los tramos de renta de la unidad familiar son:

TRAMO 1	0,00 - 6.000,00 €	100% de la ayuda básica
TRAMO 2	6.001,00 € - 9.000,00 €	75% de la ayuda básica
TRAMO 3	9.001,00 € - 12.000,00 €	50% de la ayuda básica
	Superior a 12.001,00 €	0% de la ayuda básica

El importe de la ayuda viene determinado anualmente en función del tramo de edad del alumno beneficiario y del coste de la escolarización a él asociado.

TERCERO: Se cumplirá el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 28/09/2010, al respecto de las edades de los menores escolarizados y los tramos de renta de la unidad familiar

Según el aula de escolarización de los niños/niñas, las ayudas mensuales serán:

NIVEL EDUCATIVO	TRAMO 100%	TRAMO 75%	TRAMO 3 50%
0-2 AÑOS	135,00€	101,25€	67,50€
1-2/1-3 AÑOS	110,00€	82,50€	55,00€
2-3 AÑOS	80,00€	60,00€	40,00€



Ajuntament de Meliana

Cuando la concesión de las ayudas llega al tope anual presupuestado por el Ayuntamiento de Meliana, todas las ayudas serán reducidas proporcionalmente, dado que el mismo está sujeto al límite anual fijado de conformidad al artículo 2 del Reglamento.

CUARTO: No podrán ser beneficiarios de las ayudas el alumnado de renta familiar del cual supere el importe de 72.460,00 euros de idéntica manera como prevé el punto Segundo.9 de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en las escuelas i centros de Educación Infantil de primer ciclo de la Comunidad Valenciana para el curso escolar 2016-2017.

QUINTO: El periodo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Meliana.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.>>

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

El secretario

Joaquín Ribes Valero
Meliana, 16 de noviembre de 2016